

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12792 *Real Decreto 1384/2012, de 27 de septiembre, por el que se indulta a don David Lorenzo Ventura.*

Visto el expediente de indulto de don David Lorenzo Ventura, condenado por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sección segunda, en sentencia de 22 de junio de 2011, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 7 de Santa Cruz de Tenerife, con sede en Santa Cruz de la Palma, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 240.000 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don David Lorenzo Ventura la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ